



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ILIATENCO, GUERRERO
2024 - 2027

Gobierno Organizado y de Resultados



Informe Financiero Semestral del ejercicio fiscal 2025.

4.7.14. Acciones implementadas por la Instancia Técnica de Evaluación, con evidencia documental de lo siguiente:





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ILIATENCO, GUERRERO
2024 - 2027

Gobierno Organizado y de Resultados



Informe Financiero Semestral del ejercicio fiscal 2025.

4.7.14.1. Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente.



Calle 16 de Septiembre, No. 1, Col. Centro, C. P. 41530, Iliatenco, Guerrero
01 757 488 61 55, 56 y 57 RFC: MILO51125NL6
iliatenco2427@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ILIATENCO, GUERRERO
2024 - 2027
Gobierno Organizado y de Resultados



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO,
GUERRERO.**

A
J





MARCO JURÍDICO

Con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 102, 103, 104 en todas sus fracciones, 105, 106 y 107; así como los Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley Numero 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, la Ley Numero 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, artículo 81 inciso k) y p) de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos del Municipio de Iliatenco, Guerrero, Políticas de Ingresos y Gastos del Municipio de Iliatenco, Guerrero, Normas y Sistema de Control Interno Municipal y demás normativas aplicables, se tiene a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LA DIRECCION DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO, GUERRERO.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO.

- I. CONSIDERANDO.
- II. OBJETIVOS.
- III. DIAGNOSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- IV. EVALUACION DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- V. USO DE LA INFORMACION DEL DESEMPEÑO.
- VI. CRONOGRAMA DE EJECUCION.
- VII. CALENDARIO ANUAL PARA EL REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.
- VIII. INFORMES DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO.
- IX. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.
- X. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

I. CONSIDERANDO

Para el caso de nuestro ente público municipal se definirá como Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), el Sistema que incorporará los indicadores para evaluar los resultados que serán presentados en los Informes Trimestrales de Evaluación que realice esta Dirección de Evaluación del Desempeño Municipal, enfatizando siempre en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano.



El Área responsable de Coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) se ubicará formalmente en la estructura orgánica del municipio con el nombre Dirección de Evaluación del Desempeño y se identifica con el siguiente código 015015000 (Unidad Ejecutora del Gasto), de acuerdo a la Estructura Orgánica 2025.

La evidencia documental que da certidumbre a la incorporación y creación de la Dirección de Evaluación del Desempeño Municipal, consta de un Acta de Cabildo Municipal Aprobada.

Funciones:

Dirección de Evaluación del Desempeño Municipal:

- Coordinarse con el personal del sistema de evaluación, titulares de la Dirección de Planeación, Órgano de Control Interno y la Oficialía Mayor en la Ejecución del Proceso Clasificatorio.
- Realizar el seguimiento a los compromisos asumidos por el Director del Sistema de Evaluación de Desempeño y el personal del sistema de evaluación, titulares de la Dirección de Planeación, Órgano de Control Interno y la Oficial Mayor en materias de Evaluación del Desempeño, a través del programa de seguimiento.
- Estar informado de la legalidad vigente que afecte el clasificadorio, con el reglamento general y especial de calificaciones.

II.- OBJETIVOS.

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) adjunto al Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM) es institucionalizar el programa de evaluaciones que se realizaran durante el presente año a los programas implementados por el Gobierno Municipal de Iliatenco, Guerrero.

Estrategia

- I. Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar evaluaciones en el ejercicio fiscal 2025.
- II. Establecer el modelo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- III. Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones.
- IV. Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las evaluaciones.
- V. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar la mejora continua.



VI. Fortalecer el Sistema de indicadores y Metas, así como los mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Areas Municipales.

Líneas de Acción, según el Plan de Desarrollo Municipal:

Indicar metas y fechas de realización de las obras y acciones es de suma importancia, las cuales se reflejarán en cada Programa Operativo Anual de las diferentes áreas administrativas; esta etapa de planeación conlleva al compromiso de cada uno de los funcionarios municipales con los ciudadanos a través de los objetivos, metas y resultados que se generaron en este documento. Un aspecto relevante en esta etapa es el seguimiento y la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, el cual es un mecanismo necesario para valorar la eficiencia de la gestión gubernamental, por tal motivo será observado a través de percepción y por 2 evaluaciones anuales institucionales cuando menos.

Los elementos a evaluar serán:

- Programas plasmados e identificados
- Ejes Rectores
- Fondo o Programa
- Obras y/o Acciones Institucionales
- Finalidad, Función, Subfunción
- Objetivos
- Líneas de Acción
- Matriz de Indicadores de Resultados y metas
- Recursos asignados (Presupuesto y POA)
- Eficiencia, Eficacia y Economía
- Resultados de indicadores estratégicos y de gestión
- Reporte de evaluaciones al desempeño (gobierno, gestión, obras y acciones)

III. DIAGNOSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Las áreas administrativas que propongan un programa presupuestario de nueva creación durante el ejercicio fiscal 2025, deberán enviar el diagnóstico correspondiente al Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), para su revisión técnica, previo a su envío a la Dirección de Planeación.

Para el caso de los Programas Presupuestarios con cambios substanciales y modificación durante el ejercicio fiscal 2025, el diagnóstico deberá ser enviado para revisión técnica del Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), en el



ámbito de su coordinación, conforme a los plazos establecidos en el Programa Anual de Evaluación.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), podrá llevar a cabo acciones de fortalecimiento de los diagnósticos de los programas Presupuestarios.

IV. EVALUACION DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Finalidad de la evaluación:

Obtener un Análisis sistemático, evaluación y reporte de resultados obtenidos del plan de obras y acciones gubernamentales emprendidas, cuyo objetivo de tal intervención pública y finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad del ente público municipal

Eje rector 1

- SEGURIDAD, CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

- Garantizar la paz y tranquilidad ciudadana que, de confianza y plena libertad a nuestros habitantes, respetando el actuar individual y colectivamente, en pleno apego a las leyes y a los Derechos Humanos con un absoluto respeto.

ESTRATEGIAS

- a) Consolidar la paz y tranquilidad ciudadana.
- b) Fortalecer el conocimiento de las leyes y normas que nos rigen.
- c) Capacitar al personal de esta Administración Municipal encargado de la seguridad ciudadana.
- d) Capacitar y certificar a la Policía Municipal, con el fin de recuperar la confianza Ciudadana.
- e) Impartir talleres referentes al conocimiento de Derechos Humanos.
- f) Establecer sanciones de trabajo social a los infractores del Bando de Policía y Buen Gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Establecer recorridos dentro de la jurisdicción que corresponde a nuestro Municipio.
- 2.- Que el personal de seguridad publica asista a sus cursos de capacitación al INFOCAP.



- 3.- Trabajar en conjunto con la secretaría de gestión de riesgos y protección civil del estado con el fin de solicitar los cursos de ameriten la prevención de acción ante algún evento natural o de otro tipo.
- 4.- Implementar pláticas o capacitaciones para el respeto a los Derechos Humanos.
- 5.- Atender de manera pronta los llamados que realice la población.
- 6.- Elaborar el plan de Protección Civil Municipal.
- 7.- Dignificar el cuerpo policial.
- 8.- Restablecer el orden de tránsito en nuestras vialidades
- 9.- Aplicar el bando de policía buen Gobierno a los infractores de la Ley.
- 10.- Canalizar a las víctimas del delito a las instituciones de salud y dependencias del Estado para dar continuidad a su atención.

J
A
J
J

Eje rector 2

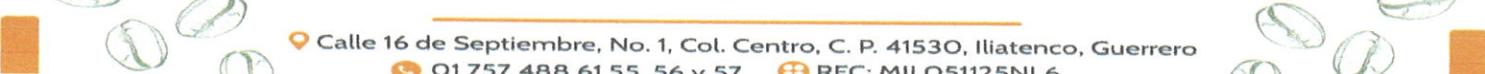
- DESARROLLO ECONOMICO PARA UN MUNICIPIO PROSPERO

OBJETIVO

Fortalecer, Promover y a su vez aprovechar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, Construir infraestructuras, promoviendo nuestro entorno natural sostenible y fomentar la innovación, proyectando a nuestro municipio a ser tráctivo para su desarrollo, en toda su infraestructura.

ESTRATEGIAS

- A) Promover nuestro ecosistema y entorno natural
- B) Trabajar de la mano de la gente escuchando sus propuestas de obras prioritarias.
- C) Priorizar acciones de desarrollo que permitan el buen tránsito vehicular
- D) Gestionar cursos de capacitación ante el gobierno del estado mediante el ICATEGRO.
- E) Solicitar los beneficios que el INPI, tenga a bien destinar a los municipios originarios
- F) Realizar los estudios correspondientes de tipo de suelo y que tipo de producción agrícola puede desarrollarse.
- G) Incentivar la producción de café, para ser competitivos en el nuevo mercado
- H) Elaborar un censo de nuevos empleados creados durante la presente administración.
- I) Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de fuentes de trabajo el emprendimiento, la creatividad y la innovación.





J) Fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

LINEAS DE ACCION

1.- Se debe dar mantenimiento y conservación a nuestros caminos y accesos a nuestra cabecera municipal y ramales principales.

2.- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos.

3.- Promover la modernización tecnológica y la innovación, para la producción de café

4.- Formar cooperativas para proyectos de parques ecoturísticos.

5.- Localizar un lugar estratégico para promover un paso de descanso gastronómico.

6.- Solicitar información con instituciones financieras a fin de lograr recursos para el desarrollo de proyectos productivos

7.- Gestionar proyectos productivos con las instituciones del gobierno federal y estatal para el desarrollo de nuestra flora.

8.- Construir obras que tengan como fin el combate a la pobreza como lo marca los lineamientos de FISM.

9.- Establecer convenios de participación ciudadana para la ejecución de obras y acciones con el fin de optimizar los recursos financieros.

10.- Emprender el ordenamiento de construcción de casa habitación.

Eje rector 3

- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

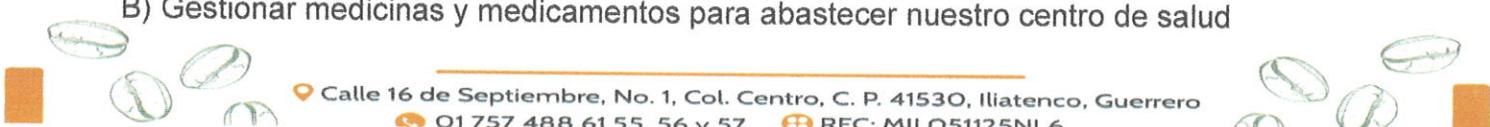
OBJETIVO

Garantizar el pleno desarrollo de nuestra población con atención prioritaria en su salud ya que con una vida sana se promueve el bienestar de todos y todas en cada una de las edades logrando la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición mediante la agricultura sostenible, así mismo asegurar la obtención de productos básicos alimentarios y sus derivados, la erradicación de la pobreza es un prioridad para ello se direccionaran los programas sociales y la implementación de nuevos esquemas de apoyo.

ESTRATEGIAS

A) Registrar el establecimiento de los pequeños o medianos negocios logrados por las capacitaciones recibidas mediante el ICATEGRO, con el fin de medir la obtención de ingresos económicos

B) Gestionar medicinas y medicamentos para abastecer nuestro centro de salud





- C) Establecer campañas de salud en coordinación con la Secretaría de Salud Estatal y Federal
- D) Reforzar el programa de insumos agrícolas para el desarrollo del autoconsumo
- E) Capacitar a nuestra población en relación a prestación de primeros auxilios
- F) Poner en marcha la disposición de la ambulancia para traslados
- G) Gestionar la entrega de despensas alimentarias para nuestra población más necesitada
- H) Reforzar los censos de bienestar para lograr una mayor cobertura
- I) Conformar el comité de deporte municipal

LINEAS DE ACCION

- 1.- Levantar inventarios de las necesidades en nuestros centros de salud
 - 2.- Suministrar combustible y viáticos para traslado de pacientes en la ambulancia
 - 3.- Levantar censo de productores de insumos agrícolas
 - 4.- Realizar campañas de lucha contra el cáncer en sus diferentes tratamientos (mama, infantil, próstata)
 - 5.- Establecer campañas de prevención de adicciones en los centros educativos
 - 6.- Levantar censos de necesidades de casas habitación en extrema pobreza
 - 7.- Suministrar medicamentos de picaduras de insectos (suero anti alacrán)
 - 8.- Distribución de despensas en las localidades
 - 9.- Brindar atención a personas con discapacidad y de la 3^a edad
 - 10.- Gestionar cursos de emprendimiento con el fin de detener la emigración
 - 11.- Atender la necesidad de rehabilitación y conservación de centros que brinden atención a la salud
 - 12.- Establecer convenios de trabajo con agrupaciones que fomenten el bienestar saludable
 - 13.- Promover la actividad física cultural
 - 14.- Promover los deportes y poner a este municipio como referente en materia deportiva
- Suministrar aparatos funcionales a las personas que las requieran.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ILIATENCO, GUERRERO

2024 - 2027

Gobierno Organizado y de Resultados



Eje rector 4

-GOBIERNO SOCIALMENTE RESPONSABLE

OBJETIVO

Establecer los mecanismos y reglas en todos los niveles educativos y población en general para lograr la concientización del cuidado de nuestros recursos naturales generando acciones que originen la preservación y el cuidado de nuestro planeta como un todo, de ese todo somos parte, el agua, nuestros bosques merecen un mayor respeto y se debe actuar con responsabilidad para un mejor mañana en el todos lo disfrutamos o todos lo lamentaremos.

g

ESTRATEGIAS

A

- A) Generar los proyectos que permitan utilizar energía renovable.
- B) Establecer un plan de concientización de cuidado del medio ambiente.
- C) Aplicar el tratamiento del agua potable
- D) Reglamentar la utilización de insecticidas que dañen la capa de tierra fértil.
- E) Firmar convenios con bienes comunales para el cuidado de los bosques.
- F) Formar el comité de prevención de incendios forestales y cuidado de bosques.
- G) Darle continuidad y vigilar el programa sembrando vida.

J

y

LINEAS DE ACCION

- 1.- Rehabilitar la planta tratadora de aguas negras
- 2.- Colocar paneles solares en los lugares que sea irregular el suministro de energía eléctrica
- 3.- Realizar campañas de reforestación con árboles frutales.
- 4.- Convocar a reuniones para hacer saber que fungicidas son los más convenientes de usar.
- 5.- Solicitar cursos contra incendios forestales para el comité de cuidado de los bosques.
- 6.- Dotar del material y herramientas para el cuidado y prevención de incendios forestales (picos, palas, extintores).
- 7.- Aplicar multas a quien contamine el río y demás manantiales.
- 8.- Impartir cursos de cuidado de medio ambiente
- 9.- Realizar actividades el día mundial del medio ambiente, que se celebra el 5 de junio y fue proclamado por la asamblea general de las naciones unidas en 1972.
- 10.- Realizar pláticas con las instituciones educativas para hacer partícipe a los estudiantes.





Campaña de concientización de saber que desastres origina el cambio climático y estar preparados ante cualquier contingencia

Eje rector 5**- RENDICION DE CUENTAS TRANSPARENTES.****OBJETIVO**

Ser un gobierno que sirva al pueblo de manera eficiente, eficaz y transparente, que ejerza los recursos de forma austera y honesta comprometido con la rendición de cuentas en tiempo y forma.

ESTRATEGIAS

- a) Eliminar la corrupción, a través de la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos
- b) Establecer programas de recaudación de ingresos
- c) Cumplir con la entrega de la documentación de la ASE y ASF y demás entes fiscalizadores
- d) Dar seguimiento a la aplicación de los recursos de manera que marquen las leyes, normas y reglas de operación
- e) Capacitación constante al personal que tenga relación con el manejo de recursos públicos
- f) Aprobar la política de ingresos y egresos
- g) Elaborar el plan de contabilidad gubernamental

LINEAS DE ACCION

- 1.- Se implementarán sistemas de control sobre el manejo de recursos.
- 2.- Capacitar al personal en los sistemas de armonización contable y contabilidad gubernamental.
- 3.- Implementar un programa contable para la formulación y presentación de la cuenta publica
- 4.- Supervisar vigilar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros
- 5.- El personal que tenga a bien manejar recursos financieros deberá someterse a la Profesionalización, actualización, capacitación y certificación continua
- 6.- Atender de manera puntual los requerimientos del Auditoría Superior del Estado (ASE) y del Auditorio Superior de la Federación (ASF)
- 7.- Elaborar la ley de ingresos y presentarla ante el congreso del estado





- 8.- Presentar en tiempo y forma el informe financiero y cuenta pública anual
- 9.- Llevar un control de gastos con el fin de no sobregirarse en las partidas presupuestales
- 10.- Realizar en tiempo los trámites ante la SEFINA, para el depósito correspondiente de los recursos a recibir para la operación de la admiración
- 11.- Establecer mecánicas de pago de servicios y diferentes compras de esta admiración
- 12.- Realizar la nómina y dar cumplimiento al pago de sueldos y salarios de los empleados
- 13.- Informar a la presidencia de los movimientos realizados
- 14.- Mantener estrecha comunicación con las áreas involucradas directamente en la elaboración y formulación de la comprobación respectiva

Eje rector 6

- MUNICIPIO IGUALITARIO Y DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Combatir la desigualdad entre los habitantes de Iliatenco, todos con los mismos derechos a la vida y todo lo que ella implica, desde que se nace hasta que se fallece, tenemos que aspirar a un mejor nivel de vida trabajando juntos sociedad y gobierno, por un mejor derecho humano y todo sea igual en dignidad, ser tratados con respeto y consideración, poder participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.

ESTRATEGIAS

- A) Promover la inclusión social de todos como sociedad y habitantes de Iliatenco.
- B) Trazar un plan de acción para concientizar el trato igualitario entre los ciudadanos
- C) Fortalecer el respeto a la cultura y costumbres que vengan a fortalecer los derechos humanos.
- D) Establecer mecanismos que garanticen una educación inclusiva y equitativa.
- E) Promover oportunidades de aprendizaje entre los diferentes niveles educativos que se alcancen en nuestro municipio
- F) Aplicar políticas que ayuden a erradicar la ideología de diferencias sociales

LINEAS DE ACCION

- 1.- Realizar a través de la dirección de cultura pláticas de preservación y conservación de los valores culturales de los pobladores más longevos.



- 2.- Promover campañas en las instituciones educativas de todos los niveles para concientizar a los alumnos y alumnas de que todos tenemos los mismos derechos y obligaciones.
- 3.- Realizar talleres en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos la (COEDEHUM), para dar a conocer que son los Derechos Humanos
- 4.- Capacitar al personal administrativo para que brinden una atención sin discriminación entre los habitantes y contribuyentes.
- 5.- Habilitar un módulo de atención para recibir quejas que pongan en duda la violación de los Derechos Humanos.
- 6.- Coordinar trabajos con la Regiduría de Educación para promover una educación inclusiva y equitativa de calidad.
- 7.- Realizar campañas de promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- 8.- Impulsar talleres para temas de la igualdad entre los géneros.
- 9.- Realizar talleres de empoderamiento de las mujeres sobre organización social y participación pública.
- 10.- Impulsar a niños, jóvenes y público en general que muestren alguna habilidad artística cultural y ser rescatada.

• **Metas**

Permitiría generar decisiones presupuestarias, coadyuvaría a identificar la eficacia, eficiencia e impacto social del ejercicio del gasto público, lograría fomentar la transparencia y rendición de cuentas, permitiría reasignar los recursos a los programas con mayor impacto, e incrementaría la eficiencia gubernamental.

• **Plazos**

Todo los Plazos programados son a Corto Plazo debido a que la evaluación se realiza de forma Trimestral y será hasta el cierre de cada semestre cuando se concreten las tomas de decisiones derivadas de los estados financieros emitidos, durante el proceso de entrega de los informes financieros semestrales ante a la Auditoria Superior del Estado.

V. USO DE LA INFORMACION DEL DESEMPEÑO.

Difusión de los resultados





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ILIATENCO, GUERRERO

2024 - 2027

Gobierno Organizado y de Resultados



Se dará cumplimiento a lo establecido en los lineamientos generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (SEDEM), en los cuales se establece que los entes públicos deberán publicar dentro de los 30 días hábiles siguientes de haber recibido el informe final de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de las áreas de la Administración Pública Municipal, a los responsables directos de los Fondos Federales y programas municipales y se publicarán en la página web del H. Ayuntamiento y conforme a lo establecido por las normas para la difusión de las evaluaciones externas emitidas por el CONAC.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos (factores críticos positivos con lo que se cuenta), debilidades (factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir). Oportunidades (aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas); y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos) identificadas en evaluaciones que pueden ser atendidos para la mejora de un programa o para mejorar la aplicación de Fondos Federales, mejorar el diseño y desempeño de los proyectos y el proceso programático y en su caso la toma de decisiones presupuestarias.

Para ello, se deberá seguir el procedimiento de acuerdo al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido por la Secretaría de Planeación.

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCION.

PROCESO	ACTIVIDADES	2025												2026		
		1er. Trimestre			2º. Trimestre			3er. Trimestre			4º. Trimestre			1er. Trimestre		
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Programa Anual de Evaluación (PAE)																
Elaboración y Publicación del Programa Anual de Evaluación																
Informe de Evaluación de Desempeño, correspondiente al 1er. Trimestre																



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ILIATENCO, GUERRERO

2024 - 2027

Gobierno Organizado y de Resultados



📍 Calle 16 de Septiembre, No. 1, Col. Centro, C. P. 41530, Ixtapan de la Sal, Estado de México
📞 01 757 488 6155. 56 v 57 📩 RFC: MILO51125NL6



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL JIATENCO, GUERRERO

ILIATENCO, GUERRERO

2024 - 2027

Gobierno Organizado y de Resultados



g A J y

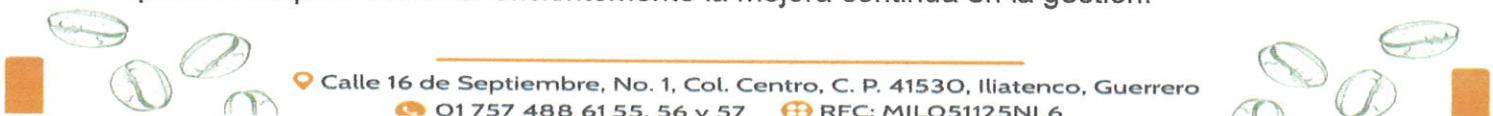
**VII. CALENDARIO ANUAL PARA EL REPORTE DE AVANCES DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

En este sentido se realizarán 4 evaluaciones a los programas municipales correspondientes a los siguientes períodos:

Evaluación	Periodo a evaluar	Entrega de reporte
Primera evaluación	Enero – marzo 2025	Del 10 al 25 de abril
Segunda evaluación	Abril - junio 2025	Del 10 al 25 de julio
Tercera evaluación	Julio - agosto 2025	Del 10 al 25 de septiembre
Cuarta evaluación	Sept - diciembre 2025	Del 10 al 15 de enero 2026

VIII. INFORMES DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

El producto final de la evaluación a los Programas Presupuestarios 2025 es el Informe de Evaluación del Desempeño, los cuales muestran el nivel de cumplimiento de las metas programadas. Lo anterior, con la finalidad de identificar los logros y las áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión.





El Informe de Evaluación del Desempeño se hará llegar a las Unidades Administrativas y al Órgano de Control Interno Municipal, en formato digital, con el objetivo de servir de apoyo para la adecuada toma de decisiones.

IX. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

El seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación mensual de los programas municipales se realizará a través de los dos siguientes mecanismos institucionalizados por el Coordinador de Evaluación del Desempeño:

Mecanismo	Objetivo	Dirigido a	Responsable	Periodicidad
Reuniones de Gabinete	Conocer las instrucciones que el Presidente tenga que dar derivadas de la evaluación y recomendaciones e informar al Presidente Municipal sobre el resultado del seguimiento a los resultados y recomendaciones.	Presidente Municipal, Cabildo	Titular del Órgano de Control Interno	Trimestral
Reuniones de Enlaces	Conocer el estado actual a nivel operativo de las instrucciones del presidente, derivadas de la presentación de las evaluaciones y recomendaciones correspondientes	Directores de las áreas de la Administración Pública Municipal	Coordinación de Evaluación del Desempeño	Trimestral

Para tal fin, el Titular del Órgano de Control Interno llevará un registro de las recomendaciones planteadas en cada por parte de la instancia evaluadora, las cuales se darán a conocer en las Reuniones de Gabinete tanto al Presidente Municipal como al resto de miembros del gabinete, de las cuales el Presidente girará instrucciones.

X. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

Los resultados de las evaluaciones que se enuncian en el presente documento serán publicados en el portal de transparencia del Municipio de Iliatenco, Guerrero, a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, lo anterior con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 81 inciso k) y p) de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ILIATENCO, GUERRERO
C. URSSULA SANCHEZ OLIVERA

**EL TITULAR DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
(SEDEM)**
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ILIATENCO, GUERRERO
2024 - 2027

Gobierno Organizado y de Resultados



ILIATENCO, GUERRERO; A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C. ÚRSULA SÁNCHEZ OLIVERA.
PRESENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ILIATENCO, GUERRERO; QUE TENGO EL HONOR DE PRESIDIR, Y DE
ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29, 73, FRACCIÓN IX Y X DE LA LEY ORGÁNICA
DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON BASE
A LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN DE CABILDO REALIZADA CON FECHA
30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TENGO A BIEN EXPEDIR A USTED EL
PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

QUE LO ACREDITA COMO:

TITULAR DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ILIATENCO, GUERRERO; POR LO QUE SE LE PIDE TENGA A BIEN CUMPLIR
DICHA FUNCIÓN CON LEALTAD Y ESMERO EN BENEFICIO DE ESTE H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y DEL PUEBLO QUE REPRESENTO.

DICHA ENCOMIENDA ES OTORGADA A PARTIR DEL DÍA 30 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ILIATENCO, GRO.
PRESIDENCIA
2024-2027

ATENTAMENTE

PROFR. GERARDO OLIVERA RAYMUNDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

📍 Calle 16 de Septiembre, No. 1, Col. Centro, C. P. 41530, Iliatenco, Guerrero

📞 01757 488 6155, 56 y 57 📩 RFC: MILO51125NL6

✉️ iliatenco2427@gmail.com

